

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS TEMPORALES, DE PERSONAL TÉCNICO, PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO EUROPEO SST (SPACE SURVEILLANCE AND TRACKING)

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Página Web del CDTI (<http://www.cdti.es>).
- Sede social del CDTI (C/ Cid, 4 – Madrid).
- Punto de acceso general www.administracion.gob.es.

2. FINALIDAD

El CDTI-E.P.E. es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de ayuda y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y concesión de ayudas públicas a la innovación mediante subvenciones o ayudas parcialmente reembolsables a proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

El Proyecto europeo SST (*Space Surveillance and Tracking*), denominado en español "Proyecto de Vigilancia y Seguimiento de Objetos en Órbita Terrestre", está orientado a establecer un sistema de detección y seguimiento de objetos en órbita terrestre, para mitigar los peligros para las infraestructuras y la población europeas derivados de colisiones de objetos espaciales o su entrada en la atmósfera.

El continuo incremento de objetos que orbitan la Tierra –entre los que destacan satélites, naves y basura espacial– hace que el peligro de colisión y reentrada incontrolada a través de la atmósfera sea cada vez mayor. Ello ha generado una gran inquietud en todas las agencias espaciales, así como en Naciones Unidas, que, desde hace años, tiene grupos de trabajo dedicados a estudiar este problema y a desarrollar sistemas de vigilancia y seguimiento de objetos que sean cada vez más eficaces para detectar y minimizar su impacto en la Tierra.

De hecho, los operadores de satélites de comunicaciones, así como la Estación Espacial Internacional (ISS), realizan maniobras, de forma habitual, para evitar colisiones usando las alertas generadas por este tipo de sistemas.

El CDTI es el organismo encargado de representar a España en el Proyecto SST de vigilancia espacial europeo, cuya gestión correrá a cargo de un consorcio constituido por las agencias de España, Francia (CNES), Alemania (DLR), Reino Unido (USKA) e Italia (ASI), para desarrollar y operar un sistema de seguimiento de estos residuos espaciales.

El Centro cuenta con financiación destinada a poner el sistema en marcha, operarlo y mejorar los activos, así como para coordinar las tareas del proyecto, lo que permitirá a la industria espacial española desarrollar tecnologías que se implementarán en el centro de control y en los sensores, radares y telescopios que se utilizarán en dicho Proyecto.

Con la finalidad de acometer su papel dentro del consorcio constituido para llevar a cabo el Proyecto europeo SST, y previa autorización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, e informe favorable de la Dirección General de la Función Pública al proceso de selección, el CDTI convoca el siguiente proceso selectivo para la cobertura de tres puestos del grupo profesional técnico y administrativo de carácter temporal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DIRECCIÓN DE ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN DEL PUESTO	GRUPO PROFESIONAL	Nº PLAZAS
Espacio, Grandes Instalaciones y Programas Duales	Departamento de Espacio	Técnico	2
Económico-Financiera	Dirección Económico-Financiera	Técnico	1

3. NORMAS GENERALES

- 3.1. El CDTI convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de carácter temporal de Personal Técnico, por el sistema general de acceso libre.

- 3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que aseguren que los aspirantes con discapacidad puedan participar en el proceso con las mismas oportunidades que el resto de candidatos.
- 3.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, en base a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine el CDTI en cada caso.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- **Titulación:** Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- Cumplir los perfiles profesionales detallados en el ANEXO I.

5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

Los candidatos seleccionados para cubrir las plazas que se convoca, suscribirán un contrato por *Obra o Servicio Determinado* (RD 2720/98), según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15 y en la Disposición Adicional décimo quinta del Estatuto de los Trabajadores, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de CDTI.

La retribución máxima del puesto es la indicada en el perfil anexo.

Como orientación la duración aproximada del proyecto será hasta el año 2022.

6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán cumplimentar la "Solicitud de admisión en el proceso de selección", acceso a través de la [web CDTI](#) apartado "[Trabaja con Nosotros](#)". Así mismo, deberán adjuntar un Curriculum Vitae, especificando, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

Plazo de presentación de candidaturas: del 9 al 22 de septiembre de 2020 (ambos inclusive)

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará constituido por los siguientes miembros:

Departamento de Espacio
<p>PRESIDENTE: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciado en Administración y Dirección de Empresas). Dirección Económica-Financiera. Suplente: D. Angel Manuel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de RRHH y Responsabilidad Social Corporativa.</p> <p>VOCAL: D. Juan Carlos Cortés Pulido (Ingeniero Superior Aeronáutico). Director de Espacio, Grandes Instalaciones y Programas Duales. Suplente: D. Juan Antonio Tebar Chumillas (Ingeniero Superior Aeronáutico). Director de Programas de la UE y Cooperación Territorial.</p> <p>SECRETARIO: D. Jorge Lomba Ferreras (Ingeniero Superior Industrial). Jefe del Departamento de Espacio. Suplente: D. Roberto Trigo Martínez (Ingeniero Superior Aeronáutico). Jefe de Departamento de Grandes Instalaciones y Programas Duales.</p>
Dirección Económico-Financiera
<p>PRESIDENTE: D^a. Pilar Carrato Mena (Licenciado en Administración y Dirección de Empresas). Dirección Económica-Financiera. Suplente: D. Ángel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.</p> <p>VOCAL: D. José Antonio Monge Martín (Licenciado en CC. Económicas y Empresariales). Jefe de la División de Evaluación Financiera. Suplente: D^a. Alba Valencia Requejo (Licenciada en Administración y Dirección de Empresas). Jefa de Departamento de Ayudas a la Innovación.</p> <p>SECRETARIO: D. Jorge Lomba Ferreras (Ingeniero Superior Industrial). Jefe del Departamento de Espacio. Suplente: D. Roberto Trigo Martínez (Ingeniero Superior Aeronáutico). Jefe de Departamento de Grandes Instalaciones y Programas Duales.</p>

El Órgano de Selección podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.

En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, el CDTI procederá a publicar en la página web CDTI el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 5 días hábiles, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 5 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 5 días hábiles, se publicarán en la sede social del CDTI y en su página Web, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

I Fase Pruebas Escritas

1. Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza. A continuación se indican las pruebas a realizar por cada uno de los perfiles:

UBICACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	Tipo de Prueba
Dpto. de Espacio	Técnico	La prueba constará de 5 preguntas a desarrollar en español o inglés, cada pregunta será valorada con 10 puntos.
Dirección Económica-Financiera	Técnico	La prueba consistirá en un examen tipo test de 25 preguntas, con cuatro opciones de respuesta, en el que cada opción correcta valdrá 2 puntos y cada fallo restará 0,5 puntos.

Será necesario alcanzar al menos 25 puntos en esta prueba para considerarse superada.

2. Todos los candidatos, independientemente de la plaza a la que opten, deberán realizar un cuestionario dirigido a la evaluación de las competencias. Esta prueba, solo se tendrá en cuenta en la fase de valoración curricular y servirá para establecer la valoración de la adecuación del candidato a las competencias requeridas.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web CDTI.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 5 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 5 días hábiles, se publicará en la página web CDTI, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Pasarán a la fase de valoración curricular y acreditación nivel de idioma las personas con mejor puntuación en la prueba escrita con el límite máximo de hasta 6 candidaturas por plaza.

Puntuación total máxima de esta fase: 50 puntos.

II Fase de Valoración Curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Al ser requisito en todas las plazas tener un nivel B2 de Inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia previo a la citación para la fase de Valoración Curricular el candidato deberá aportar acreditación de estar en posesión de dicho nivel a través de un título oficial expedido en los últimos 7 años. Quien no esté en posesión de dicho título deberá realizar una prueba de idioma.

Con el fin de completar la valoración de los méritos alegados, en esta fase se realizará una entrevista personal, esta versará sobre la trayectoria académica y profesional del candidato/a, la adaptación a los requisitos profesionales y competenciales exigidos por el puesto, interés y motivación hacia el mismo, etc.

En esta fase el candidato deberá aportar originales y fotocopias de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación o en su caso el correspondiente certificado de equivalencia.
- Certificado de Vida Laboral, o equivalente actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- En su caso, títulos universitarios oficiales distintos a los exigidos en el perfil del puesto, y títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza.
- En su caso, títulos oficiales de idiomas.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

Los candidatos serán convocados telefónicamente para fijar individualmente la fecha y hora de esta fase.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Trayectoria profesional:** hasta un máximo de 26 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional conforme a lo requerido en cada perfil de puesto y adicional al número de años solicitado. Máximo de 24 puntos.
 - La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.

- ✓ **Formación complementaria a la titulación exigida e idiomas,** hasta un máximo de 4 puntos:
 - Titulaciones universitarias oficiales diferentes a la exigida en el perfil del puesto (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, estén vinculadas con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Título de Doctor: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 3 puntos
 - Titulación igual o superior a 60 ETCS o equivalentes: 2 puntos

 - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Igual o superior a 100 horas: 0,5 punto.
 - Igual o superiores a 350 horas: 1 puntos.
 - Igual o superior a 600 horas: 1,5 puntos.

 - Conocimientos de Frances/Aleman: 2 puntos por idioma siempre que se acredite un nivel mínimo de B2 a través de un título oficial expedido en los últimos 7 años.

Puntuación total máxima de esta fase: 30 puntos.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase II de Valoración Curricular se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 5 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 5 días hábiles, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final los candidatos con mayor puntuación en el sumatorio de la Fase I y Fase II, con un máximo de 3 candidaturas por plaza.

III Fase Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Será necesario alcanzar a al menos 7 puntos en esta fase para poder acceder a la plaza.

Puntuación total máxima de esta fase: 20 puntos.

10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web CDTI la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

Las candidaturas seleccionadas para cada puesto serán aquellas que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A las candidaturas en primer lugar se les ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos/as finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las candidaturas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidatos /as en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. ADJUDICACIÓN

Las candidaturas seleccionadas serán convocadas telefónicamente para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Por último, será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padecen enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de los puestos

12. PROTECCIÓN DE DATOS

El CDTI, E.P.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su solicitud, así como los que en su caso se generen como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán objeto de tratamiento por parte del CDTI, E.P.E., dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección para cubrir las plazas y convocadas, y su posterior conservación. Podrían realizarse perfiles de los candidatos durante el proceso de selección.

La participación en los procesos de selección del CDTI, E.P.E. es voluntaria por lo que los candidatos consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales con la finalidad indicada en el párrafo anterior siempre que comuniquen sus datos personales en los procesos de selección y/o remitan su curriculum vitae. Todo ello, sin perjuicio de que puedan retirar su consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso no podrá continuarse con la realización del proceso de selección. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado hasta el momento.

En el caso de que los candidatos comuniquen datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a puestos de la oferta éstos manifiestan su consentimiento expreso para que el CDTI, E.P.E. trate y almacene los citados datos con la finalidad expuesta en el párrafo primero de la presente cláusula.

Asimismo tendrán derecho a obtener la confirmación de si el CDTI, E.P.E. trata sus datos de carácter personal o no. A acceder a sus datos de carácter personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o incompletos, o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También pueden ejercitar el derecho a la limitación del tratamiento en los casos determinados por el artículo 18 del RGPD, o a oponerse al mismo, procediendo el CDTI a conservar los datos únicamente durante el tiempo necesario para posibles consultas y/o reclamaciones y según los plazos legales exigibles. También disponen

del derecho a presentar reclamación por el tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Podrán ejercitar sus derechos dirigiéndose por escrito al CDTI a través del buzón (dpd@cdti.es) disponible en la página web del CDTI, o a la dirección del domicilio social en la calle Cid nº 4 (28001 Madrid), con la referencia "Derecho RGPD".

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

Los datos serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto en la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y resto de normativa europea y nacional de protección de datos, con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas adecuadas al nivel de riesgo para la privacidad de los datos tratados.

8 de septiembre de 2020

Director General
CDTI-E.P.E

ANEXO I: PERFILES DE LOS PUESTOS

PUESTO: TÉCNICO

UBICACIÓN: Departamento Espacio

REFERENCIA T/01-19

Nº PLAZAS: 2

GRUPO PROFESIONAL¹: Técnico N- 6
- Complemento de Gestión: N- 2
- Complemento de Especial Cualificación: N- 3

NIVEL RETRIBUTIVO: 42.063,98 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional)

UBICACIÓN: MADRID

FUNCIONES PRINCIPALES:

Colaborará en la gestión de la participación española en el consorcio europeo de SST, en actividades tales como la definición de planes de trabajo, la licitación de la contratación gestionada por el CDTI, la ejecución y seguimiento de los contratos y proyectos, la intervención en tareas técnicas de los paquetes de trabajo, la preparación de propuestas de financiación, y la promoción de la participación de empresas y organismos españoles en este ámbito.

Participará también en análisis técnico-económicos de las empresas y organismos espaciales españoles, en la gestión de los programas preparatorios de I+D+i que se aborden en el ámbito nacional, y en comités internacionales relacionados con SST.

REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Ingeniería Superior o Grado dentro del ámbito de las Ingeniería o las Ciencias.
- ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Experiencia técnica mínima acreditable de cinco años en la gestión de proyectos internacionales de I+D+i, incluyendo la elaboración de documentación técnica y contractual, licitación y seguimiento de contratos, certificación de entregables de los contratistas, control de calendario y presupuesto, control de calidad, gestión de riesgos, etc., siempre que parte de la misma haya sido adquirida en la gestión técnica de proyectos aeroespaciales, preferiblemente en el ámbito de la Agencia Espacial Europea (ESA) o de la Unión

¹ La retribución correspondiente a los niveles máximos indicados solo se otorgará en los casos en los que se acredite una experiencia profesional superior a 8 años.

Europea. Se valorará, adicionalmente, la experiencia en el Proyecto SST y/o en actividades tecnológicas aplicables a SST.

- IDIOMAS: Requerido un nivel B2 de Inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.
- Disponibilidad para viajar.

OTROS MÉRITOS:

- Se valorará la formación de postgrado, así como cursos y máster de especialización en aspectos relacionados con tecnología espacial.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de análisis.
- Trabajo en equipo.
- Iniciativa.
- Habilidad y destreza en la redacción de informes.

PUESTO: TÉCNICO

UBICACIÓN: **Unidad de Control de la Dirección Económico-financiera**

REFERENCIA T/02-19

Nº PLAZAS: 1

GRUPO PROFESIONAL: Técnico N- 3
- Complemento de Gestión: N- 2
- Complemento de Especial Cualificación: N- 2

NIVELES RETRIBUTIVOS: 32.687,62 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional)

UBICACIÓN: MADRID

FUNCIONES PRINCIPALES:

Asumirá labores en el ámbito económico del proyecto europeo SST. Las tareas principales de las que será responsable, en coordinación con los técnicos del Departamento de Espacio encargados del Proyecto, serán:

1. Administrar la contribución financiera de la Comisión Europea y cumplir las tareas financieras como se prevea en los acuerdos que se firman con la Comisión.
2. Recolectar, revisar para verificar la consistencia y entregar los informes, otros entregables (incluyendo las justificaciones financieras y certificaciones relacionadas) y resto de documentos requeridos por la Comisión Europea.
3. Distribuir sin demora a los beneficiarios los fondos recibidos de la Unión Europea a través de subvenciones u otros tipos de contratos.
4. Proporcionar a los beneficiarios visibilidad sobre las discusiones con la Comisión Europea.
5. Proporcionar a los beneficiarios copias u originales de documentos que sólo posea el Coordinador de proyecto.

Se coordinará con los otros departamentos de la dirección económico-financiera o de otras direcciones del CDTI, con los responsables financieros de los otros participantes del proyecto SST, con la Comisión Europea y la *Research Executive Agency*, para asegurar que se cumplen las tareas anteriores a tiempo y eficazmente.

Asegurará el cumplimiento de la normativa contable y de la reglamentación aplicable a los proyectos cofinanciados por la UE, atendiendo a los servicios de inspección y control del proyecto que realicen, tanto a la IGAE como a la Comisión Europea. Asimismo, participará en el diseño y mejora de los procedimientos de control específicos para el propio Proyecto SST, y en la elaboración de los oportunos informes de seguimiento y justificación de la ayuda en la componente de administración y gestión del proyecto.

REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación universitaria superior en Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas (ADE), Economía o Ingeniería Superior.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Experiencia de cinco años en labores de administración y control económico-financiero, gestión contable, relación con auditores, valorándose especialmente la relacionada con el seguimiento y control de grandes contratos tecnológicos o industriales. Imprescindible un buen conocimiento de las reglas financieras de la Unión Europea, en particular en lo referido a subvenciones y contratos.
- **IDIOMAS:** Requerido un nivel B2 de Inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)
- **INFORMÁTICA:** Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad de análisis.
- Trabajo en equipo.
- Iniciativa.
- Orientación a resultados.